PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
CAAZAPA

Acta de Prórroga

Nº:25 /2014

CONTRATACION DIRECTA

RUBRO: 350

PAC/ID: 271.298

LLAMADO: "RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS"

En la ciudad de Caazapá, capital del Sexto Departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los **14 días del mes de Octubre de 2014**, siendo las 10:30 horas, en la sede del Palacio de Justicia de Caazapá, planta alta, Salón Multiuso de la Circunscripción Judicial de Caazapá, sito en las calles Padre José de Jesús Aguirre y Dr. Pedro N. Ciancio, se realiza el acto de apertura de los sobres presentados en el marco del concurso a **Contratación Directa** para el llamado de **"RECARGA DE EXTINTORES DE INCENDIOS",** estando presentes los señores: Lic. Amado Díaz Verón, Administrador, Lic. Edgardo Rojas, Jefe de la Sección Control y Seguimiento, Lic. Janiz Centurión A, Técnico Administrativo de UOC, Lic. Edgardo Brizuela, Jefe de UOC quien preside el acto.

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Seguidamente se informa que el LLAMADO se ha realizado según expediente N° 329.832 del 03/10/14. La publicación se ha hecho en el Portal de la D.N.C.P. www.dncp.gov.py.

Se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. RM SERVICE
2. SEGURIDAD GLORIA INDUSTRIAL SRL
3. REGIMIENTO 8 SA
4. FIRE MASTER SRL
5. JOSE PAUL GODOY RODRIGUEZ
6. MATAFUEGOS MONTE DE NILSE IBARRA
7. VICTOR MARTINEZ
8. OXIPAR S.A.

NO SE HA RECIBIDO NINGUNA OFERTA

Teniendo en cuenta que en dicho proceso no se ha recibido ninguna oferta para analizarse técnica y económicamente, conforme a lo establecido en el art. 34, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por ende, la Sub Unidad Operativa de Contratación deberá realizar los trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los efectos de PRORROGAR las fechas de Recepción y Apertura de Ofertas, de manera a cursar nuevas invitaciones para reunir el mínimo de oferentes en dicha convocatoria, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09.-

Finalmente se da por terminado el presente acto, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:45 horas.

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. EDGARDO A. ROJAS
Jefe de Control y Seguimiento
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. JANIZ L. CENTURION A.
Técnico Administrativo
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. EDGARDO RAMON BRIZUELA
Jefe de U.O.C.
Circunscripción Judicial Caazapá

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CAAZAPA
ADMINISTRACION
CAAZAPA